



VISTO el Expediente N° 142909 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Política y Economía de los Recursos Naturales (Cód. 6786), Problemas de Geografía Económica Argentina (Cód. 6908), Seminario de Investigación Ambiental (Cód. 6911) y materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta del Consejo Departamental N° 329/22 del Departamento de Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., (Resolución C.D. N° 259/2023); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 134/151, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a Gabriela Inés MALDONADO (D.N.I. N° 26.999.346).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 05 de marzo de 2024, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Gabriela Inés MALDONADO (D.N.I. N° 26.999.346) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Exclusiva**, del/de la Profesor/a Gabriela Inés MALDONADO (D.N.I. N° 26.999.346), en las asignaturas Política y Economía de



los Recursos Naturales (Cód. 6786), Problemas de Geografía Económica Argentina (Cód. 6908), Seminario de Investigación Ambiental (Cód. 6911) y materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta del Consejo Departamental N° 329/22 del Departamento de Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4°: Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Gabriela Inés MALDONADO (D.N.I. N° 26.999.346) en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 260/2015), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°: Dejar sin efecto la designación Interina del/de la Profesor/a Gabriela Inés MALDONADO (D.N.I. N° 26.999.346) en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 640/2023), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 006/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de marzo de 2024 a las 12:00:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-006_24 Proponer CS Desig PT Excl Gabriela Ines MALDONADO Geografia [926580]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas